



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
PEREIRA-RISARALDA

**INFORMA**

A la comunidad en general sobre la existencia del Proceso Radicado No. 66001-33-33-004-2021-00177-00, Demandante: Manuela Restrepo Giraldo y María Camila Baena Betancur. Demandado: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P. – Aguas y Aguas de Pereira, Medio de Control: Protección de los Derechos e Intereses Colectivos. Proceso en el cual se indican como vulnerados los derechos Constitucionales colectivos, a la seguridad y salubridad públicas y el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 472 de 1.998.

El mismo se publica en el Portal WEB de la Rama Judicial, hoy trece (13) de enero del dos mil veintidós (2022).

**MARIO LOZANO MARIN**  
**Secretario**